NPA
sidad Nacional
rtagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 JUL 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.081/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo y mediante Nota Nº 1630/09 de la Secretaria de Administración, se solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.6. - Remanente de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Actividades 2;4;6;9;11;12;13 y 14, Programa 25-Actividad 8, Programa 40, Programa 42-Actividad 2 y Programa 45-Actividad 7, a los fines de afrontar los gastos de Funcionamiento del mes de Julio del corriente año de esta Unidad Académica;

QUE este Decanato esta facultado a autorizar este tipo de gastos en un todo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la UNPA,

QUE esta medida se lleva a cabo a los fines de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la citada Secretaria, lo que nos permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado mediante el Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIPEFCO), fijándose que previo al pago, toda tramitación debe contar con el Visto Bueno de este Decanato;

QUE al realizar el cierre mensual del mes de Julio de 2009 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados mediante el instrumento legal de práctica;

QUE este Decanato esta facultado a autorizar este tipo de gastos en un todo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la UNPA,

POR ELLO:

EL DECANO DE LAUNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.6. Remanente de Ejercicios Anteriores-Programa 16- Actividades 2; 4; 6; 9; 11; 12; 13 y 14 Programa 25 - Actividad 8- Programa 40, Programa 42-Actividad 2 y Programa 45-Actividad 7 para atender los gastos de Funcionamiento del mes de Julio del año en curso de esta Unidad Académica, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

ARTICULO 3º.- FIJAR que al cierre mensual correspondiente la Secretaria de Administración deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 31 de Julio de 2009.-

ARTICULO 4º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUASO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 348

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 02 JUL 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G